



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 54.354)

Concejo Municipal

El Concejal Pablo Javkin ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La próxima realización del “XXX Congreso Argentino de Derecho Internacional” organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA); la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR); y la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a celebrarse durante el día 31 de octubre y los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2018 en nuestra ciudad de Rosario, y

Considerando: Que próximamente tendrá lugar en nuestra ciudad el “XXX Congreso Argentino de Derecho Internacional”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA); la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y la Asociación Argentina de Derecho Internacional.

Que el evento coincide con las celebraciones por el 50° Aniversario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, y tendrán lugar durante el día 31 de octubre y los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2018 en nuestra ciudad de Rosario.

Que la Asociación Argentina de Derecho Internacional fue fundada en el marco del Primer Seminario de Profesores e Investigadores de Derecho Internacional celebrado en la ciudad de Rosario, los días 3 a 6 de noviembre de 1968.

Que se trata de una Asociación de carácter científico, sin fines de lucro, que nuclea a más de doscientos docentes e investigadores del derecho internacional de las distintas Universidades del país y cuenta con Miembros correspondientes en el extranjero. La A.A.D.I. funciona como un ámbito para el intercambio de conocimientos científicos, para la producción y divulgación de estudios internacionales. En todo momento la Asociación organiza y auspicia distintos eventos científicos de carácter nacional e internacional en la materia. Su actividad principal es el Congreso Argentino, que se celebra, al menos, cada dos años. Además la Asociación publica un Anuario con artículos científicos vinculados a la problemática actual del Derecho Internacional y un Boletín periódico, con las novedades y temas de interés para sus asociados.

Que la importancia del evento que tendrá lugar en nuestra ciudad, ha sido destacada también por el Decreto Provincial N° 1.754/2018 que lo declara de interés provincial.

Que las actividades tendrán lugar en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR); y asimismo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA), ambas en nuestra ciudad.

Que el Congreso dará inicio el día miércoles 31 de octubre de 2018 a las 18.00 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (U.N.R.), encontrándose la apertura a cargo del Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, junto a los Decanos de la U.N.R. y de la U.C.A.

Que una vez dado inicio al ciclo, tendrán lugar distintas conferencias que se abordarán desde las ópticas de diferentes Secciones, a saber: Derechos Humanos, Derecho de la Integración, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales, Documentación, metodología y enseñanza del Derecho Internacional.

Que las conferencias versarán sobre:

- “Teoría jurídica del Todo. Derecho de las Relaciones entre los Ordenamientos jurídicos”: Antonio Boggiano.

- “Balances y perspectivas de la Corte Internacional de Derechos Humanos a 40 años de su vigencia”. Marcelo Trucco.

- “Requerimientos de la integración regional en el nuevo escenario global, a propósito de los mega-acuerdos regionales. Especial referencia a la inserción internacional del Mercosur”. Félix Peña.

- “Arbitraje Comercial Internacional”. Roque Caivano.

- “Desarrollos normativos recientes en materia antártica en el marco de las Reuniones Consultivas: evaluación y perspectivas”. Máximo Gowland.

- “Desafíos para estructurar una política exterior en el Siglo XXI”. Horacio Piombo.

- “El procedimiento consultivo sobre la descolonización de Mauricio ante la Corte Internacional de Justicia”. Marcelo Kohen.

- “El arte como vehículo en la formación de los profesionales del Derecho”. Paula María All.

Que finalmente, el Congreso tendrá su cierre el sábado 3 de noviembre de 2018 con la presentación de libros, junto al Plenario del XXX Congreso Argentino de Derecho Internacional. También se dará en la oportunidad, la lectura y la aprobación de las conclusiones de las distintas Secciones”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el “XXX CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (UCA), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a celebrarse durante el día 31 de octubre y los días 1, 2, y 3 de noviembre de 2018 en nuestra ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la entidad organizadora, con la transcripción del artículo 4° de la

Ordenanza N° 7.986/06, que reza: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos Rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

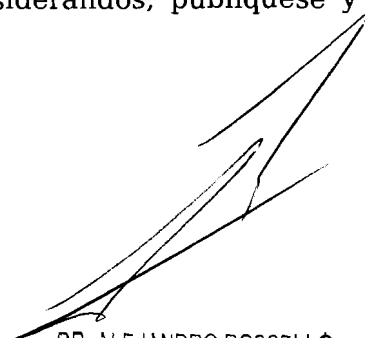
Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora, el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 (diez) becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a escuelas, universidades, O.N.Gs. o instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 25 de Octubre de 2018.-



Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N°41150-C-2018

Fs. 4

Decreto N° 54354

//Rosario, 14 de noviembre de 2018.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

cu


Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario